

1893. Thebussem, Doctor: «Piratería callejera», Cádiz, Filomeno Fernández de Arjona, 1887, 17.000 pesetas.

1896. Thebussem, Doctor: «Señor y Don», Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1888, 30.000 pesetas.

1897. Thebussem, Doctor: «Cosas y Casas de Hidalgos», Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1889, 18.000 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1261

REAL DECRETO 18/2000, de 7 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social al Movimiento de los Niños por la Paz, de Colombia.

En atención a la labor desarrollada desde el año 1996 por las organizaciones integradas en el Movimiento de los Niños por la Paz, de Colombia, en la promoción y defensa de los derechos de los niños y niñas, especialmente en las zonas más desfavorecidas y de mayor violencia, actividades que se han plasmado en iniciativas y proyectos que están permitiendo incrementar el protagonismo y la participación de los niños en distintos ámbitos de la sociedad,

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de enero de 2000,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social al Movimiento de los Niños por la Paz, de Colombia.

Dado en Madrid a 7 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
MANUEL PIMENTEL SILES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

1262

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se da publicidad a la inscripción de nuevos interesados en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 2245/1986, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, se

recoge en el anexo de esta Resolución un último interesado inscrito hasta la fecha en el Registro Especiales de Agentes de la Propiedad Industrial, tras la celebración de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 28 de abril de 1997 de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—El Director general, José López Calvo.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre: Zuazo Araluce, Alexander. Documento nacional de identidad número 16.037.752-J.

1263

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Industria y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, de aplicación de la directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.

El artículo 4.3 del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples establece que el Ministerio de Industria y Energía publicará, mediante Resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas así como las normas UNE que las traspongan.

La Comisión Europea ha publicado las referencias de varias normas armonizadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» lo que debe comunicarse con carácter informativo a los interesados, dado que de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1495/1991, anteriormente citado, los recipientes diseñados con arreglo a las mismas gozan de presunción de conformidad con los requisitos esenciales de dicho Real Decreto.

En su virtud esta Dirección General resuelve disponer la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito de la directiva 87/404/CEE sobre recipientes a presión simples, traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» hasta la fecha.

La referida relación, que figura como anexo a la presente Resolución, debe entenderse a título informativo y sujeta a posteriores actualizaciones, en función de los mecanismos de elaboración previstos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 1495/1991 citado anteriormente.

La presente Resolución sustituye y anula a la de fecha de 29 de julio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Director general, Arturo González Romero.

ANEXO

Normas armonizadas que dan presunción de conformidad con los requisitos esenciales de seguridad de la Directiva de recipientes a presión simples

Código de la norma armonizada	Diario Oficial DOCE		Título de la norma armonizada	Adopción por AENOR	
	Número	Fecha		Código UNE norma armonizada	Fecha BOE publicación
EN-286-1:1998	C229	1998-07-22	Recipientes a presión simples, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 1: Proyecto, fabricación y ensayos.	UNE-EN-286-1:1999	1999-05-11
EN-286-2:1992	C328	1992-12-12	Recipientes a presión simples, no sometidos a la llama, diseñados para contener aire o nitrógeno. Parte 2: Calderines para sistemas de frenado por aire y sistemas auxiliares para vehículos a motor y sus remolques.	UNE-EN-286-3:1995	1993-11-17